

Expt. nº 2021/0007887  
Ref. Int.: 2021/039/SUM/PABR

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA MESA DE CONTRATACION QUE EXAMINA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN AL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y CENTROS DEPORTIVOS**

Asistentes:

Presidente: D. Jesús Romero, de la Dirección Económico Financiera.  
Vocales: D<sup>a</sup> Pilar Señas, del Servicio de Programación y Presupuestos.  
D. José Furones, del Servicio Jurídico.  
Secretario: D<sup>a</sup> Mónica Martínez, de la Dirección Económico Financiera.

Lugar: Reunión de la mesa a través de videoconferencia  
(artículo 17 y 18 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas)  
Hora: 12.15  
Resolución del Órgano de contratación aprobatoria de la convocatoria: 8.10.2021

Actos:

1) Acto público de apertura de ofertas basadas en cifras o porcentajes:

- Información sobre la empresa presentada y admitida a la licitación.
- Información a los asistentes del resultado de la valoración basada en juicios de valor.
- Apertura de la oferta basada en cifras o porcentajes. El resultado de la apertura de la oferta económica es el siguiente:

| <b>EMPRESA: I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A.</b>                | <b>Oferta económica</b> |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Oferta económica (0-55)                                         | 35.682,00 €             |
| (Opcional) Bolsa de horas destinada a desarrollos futuros (0-5) | 20 horas                |

- Fin del acto.

2) Valoración de las ofertas basadas en cifras y porcentajes:

| <b>EMPRESA: I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A.</b>                | <b>Puntos de la Oferta económica</b> |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Oferta económica (0-55)                                         | 55                                   |
| (Opcional) Bolsa de horas destinada a desarrollos futuros (0-5) | 5                                    |
| <b>Total</b>                                                    | <b>60</b>                            |

3) Suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del proceso:

| EMPRESAS                                | Cifras porcentajes | o Valoración Técnica | TOTAL |
|-----------------------------------------|--------------------|----------------------|-------|
| <b>I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A.</b> | 60                 | 27,5                 | 87,50 |

Acuerdos de la Mesa:

**Primero:** Elevar al Órgano de Contratación de la Universidad la siguiente proposición:

**“Primero:** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

| Nº | EMPRESAS                                | TOTAL        |
|----|-----------------------------------------|--------------|
| 1  | <b>I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A.</b> | <b>87,50</b> |

**Segundo:** Requerir a la empresa **I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A.** por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, que aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.”

**Segundo:** Cumplido por la empresa **I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A.** el citado requerimiento, se formula al Órgano de contratación Propuesta de adjudicación en el siguiente sentido: “Adjudicar, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación del **SUMINISTRO DE SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y CENTROS DEPORTIVOS** a la empresa **I2A PROYECTOS INFORMATICOS, S.A. (NIF: A80415433)** por importe de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (35.682,00 €)–I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 7.493,22 €, IMPORTE TOTAL: 43.175,22 €, y todo ello en los términos y condiciones que figuran en su propuesta. Se justifica la formulación de esta Resolución a su favor porque la calificación que ha obtenido mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas es la más alta y se estima, por lo tanto, que su proposición es la más ventajosa económicamente por ser la que presenta una mejor relación calidad precio a tenor de lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Romero

Fdo.: Mónica Martínez